

Edicto No. SG - 1805-2020DRPN

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 60-19DRPN, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 60-19DRPN

RESOLUCIÓN DNP No. 160-2020DD
Panamá, 14 de diciembre de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 072-2020DD de 12 de febrero de 2020, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico denominado CODIBA CONSTRUCTORES & ARQUITECTOS, amparado por la razón comercial CODIBA, con Aviso de Operación No. 8-458-296-2007-74605, del Sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industrias, expedido a favor de FABIO ALBERTO DIAZ BARES.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020.

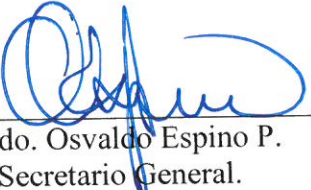
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DDQ/fg(kp)
Queja No. 60-19DRPN

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

SG/OEP/fg(kp)
Queja No.60-19DRPN

